

Fecha: 11-01-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero - DF Mas
Tipo: Noticia general
Título: "NO PERMITE DEPOSITAR CONFIANZA": EL LAPIDARIO INFORME QUE EN 2022 ELABORÓ LA BOLSA DE SANTIAGO SOBRE STF

Pág. : 4
Cm2: 199,0

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: No Definida

"NO PERMITE DEPOSITAR CONFIANZA": EL LAPIDARIO INFORME QUE EN 2022 ELABORÓ LA BOLSA DE SANTIAGO SOBRE STF

Cada vez más antecedentes aparecen en medio de la álgida batalla en la Corte de Apelaciones que brindan los exdirectores de LarrainVial Activos (LVA) tras la multa que les impuso la CMF en el caso del Fondo Capital Estructurado I. Esto en su afán por develar qué conocimiento y acciones tomó el regulador sobre la corredora STF antes de que se creara el mencionado fondo, esto es, previo al 15 de diciembre de 2022.

Esta vez fue la defensa de los exdirectivos que comanda el abogado Alfredo Alcaíno la que adjuntó un informe elaborado por la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS), fechado el 28 de julio de 2022, que versa sobre una auditoría sobre índices de liquidez y solvencia patrimonial efectuada a la corredora.

En 18 páginas, el informe va desglosando punto por punto la contabilización incorrecta de cuentas por cobrar y saldos mal imputados, entre una serie de situaciones que llevaron en su parte conclusiva a informar lo siguiente: "Se detectaron diversos errores de contabilización y aplicación de criterios contables incorrectos, falta de registros y respaldos, ajustes mal imputados, entre otros, lo cual no permite depositar confianza principalmente en los saldos de las cuentas contables relacionadas con las operaciones en monedas extranjeras. Lo anterior impacta directamente en el cálculo de los índices normativos".

Dicho informe de la BCS fue enviado en esa misma fecha a Luis Flores, en ese entonces el gerente general de STF, instándole a que a más tardar el 4 de agosto de ese año informara las medidas correctivas que la corredora adoptaría.

Ante la justicia, es el CDE quien ha respondido la reclamación de la defensa de los ex directores de LVA, señalando que la corredora fue debidamente fiscalizada y sancionada por las conductas "y que aun así, ello no libera de responsabilidad a los directores investigados por sus faltas al deber de cuidado que exigía su rol en LVA AGF, acorde a las normas que rigen su función y que son independientes del rol de otros agentes del mercado". Y añadió que "las actuaciones imputadas a los directores son incluso anteriores a la intervención de STF, ya que se inician con el diseño y aprobación de la estructura del fondo, el análisis y evaluación del negocio al que éste se enfocaba, así como el depósito de su reglamento interno".

